

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Sr. Presidente del Real Jockey Club de Jerez de la Frontera, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las carreras de caballos que han de celebrarse en la referida plaza, durante los días 11, 14 y 18 del mes actual, he resuelto autorizar la concurrencia a las citadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, haciendo el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Vacantes de destino

Se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta por elección en el Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Vacante

Una de teniente de la Guardia Civil de la Escala activa, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que reúnan las condiciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33).

Madrid, 4 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Ascendido al empleo de cabo de la Guardia Civil el guardia Francisco Ruiz Constantín, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se le confirma en su destino con el empleo que ostenta en la actualidad.

Madrid, 4 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Vacantes de mando

Queda sin efecto el anuncio de la vacante de mando del Batallón de

Infantería Santa Cruz de Iñi número EV, efectuado por Orden de 16 de julio de 1954 (D. O. núm. 167).

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Teruel núm. 43, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Celestino Aranguren Bourgón, el comandante de Infantería (E. A.) don Cristóbal Navas Fernández, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Estella), con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), el sargento de Infantería D. Cesáreo Salinas Balsategui, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 7 (Batallón Estella número XXII).

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del 5.º Grupo «Selección y Conservación de Efectivos», existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos, así como del informe a que se refiere la disposición últimamente citada, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo al artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado, con carácter voluntario y en turno de provisión normal al Hospital Militar de Urgencia (Madrid) y Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Torres Pendas, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. LV.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Infantería don

José Dafonte Martínez, con destino en el Regimiento del Arma, Milán número 3, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con la situación que señala el apartado a) de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Luarca (Asturias).

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de septiembre de 1954, a los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se les señala.

A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Salvio Alonso Linaje, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, quedando disponible a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Fernando Martín Galindo, de la Academia de Caballería, quedando disponible a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) D. Rafael Amán Costi, del 7.º Depósito de Sementales, quedando disponible a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Jorge Naulet Rodríguez, del Grupo Dragones del Alfabra, quedando disponible a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Móstoles, Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sufrido error material en la antigüedad asignada por Orden de 30 de agosto de 1954 (D. O. núm. 191), al Comandante de Caballería E. A. don Luis Afán de Ribera Nestares, se rectifica dicha antigüedad asignándosele la de 18 de diciembre de 1953 y colocándose en su Escala a conti-

nuación de D. Genaro Vargas y Fernández de Córdoba.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel director de la Academia de Caballería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de julio de 1954 (D. O. núm. 187), correspondiente al Primer Grupo, ha designado al coronel de Caballería (E. A.) D. Salvio Alonso Linaje, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido el día 18 del mes anterior en la plaza de Mahón, el teniente coronel de Artillería (E. A.) D. Ricardo Serrano Navas, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don José Casal Gutiérrez, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Santander), haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con

doña Rosario Digna María del Carmen Miguez Maquieira, al teniente de Artillería D. Alfonso Pérez Batallón López, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas. Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Candelas Cordero Martín, al capitán de Artillería D. Mauricio Martín Seco, en situación de reserva, con residencia en Madrid. Madrid, 4 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante en turno de libre elección de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor principal del primer Grupo, anunciada por Orden de 11 de agosto de 1954 (D. O. núm. 180), se designa al teniente coronel de Ingenieros de la ciudad Escala y Grupo D. Carlos Samantego Ripoll, con destino en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1954, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Sixto Tena Izquierdo, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares que se señalan y en comisión en las Unidades de procedencia que se indican, los tenientes auxiliares de Intendencia que se relacionan, concediéndoles el derecho preferente establecido en dicha disposición:

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia número 2, en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Fernández Guerra, de la Agrupación de Intendencia número 7, en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Olimpio Mateos Varela, de la Agrupación de Intendencia número 8, en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares que se señalan y en comisión en las Unidades y Dependencias que se indican, los suboficiales de Intendencia que se relacionan, concediéndoles el derecho preferente establecido en dicha disposición.

Brigada de Intendencia D. Pedro Quintero Delgado, del Parque Regional de Vestuario de Sevilla, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

Brigada de Intendencia D. Nicasio Martín Ferrer, del Parque Regional de Vestuario de Valencia, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Valencia.

Brigada de Intendencia D. Antonio Prieto Villafafila, del Parque Regional de Vestuario de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Brigada de Intendencia D. Lorenzo Eroles Escobedo, del Parque Regional de Vestuario de Zaragoza, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Brigada de Intendencia D. Andrés Morales Barbero, del Parque Regional de Vestuario de Burgos, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Burgos.

Brigada de Intendencia D. Felipe Hernández Matías, del Parque Regio-

nal de Vestuario de Valladolid, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

Brigada de Intendencia D. Jesús Rouco Ferrero, del Parque Regional de Vestuario de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.

Disponibles en las Regiones Militares que se señalan y en comisión en las Unidades de procedencia

Sargento de Intendencia D. José Montes Morillas, de la Agrupación de Intendencia número 2, en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Benito González Izquierdo, de la Agrupación de Intendencia número 3, en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Apolinar del Caño Herrero, de la Agrupación de Intendencia número 3, en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Barbero González, de la Agrupación de Intendencia número 6, en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Mateos Andrés, de la Agrupación de Intendencia número 6, en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Edmundo Izu Lizárraga, de la Agrupación de Intendencia número 6, en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Pazos Vázquez, de la Agrupación de Intendencia número 8, en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Molina Orden, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y las normas para el acoplamiento de las mismas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de cabo de Banda de Intendencia, existentes en la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Mandos**

He designado para el mando de la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Meilla al teniente coronel farmacéutico D. Juan Salvat Bové, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Ulied Foncillas, el capitán veterinario D. Miguel Abad Gavin, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antelín Prieto Jiménez, de la Academia de Intendencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le correspondan, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Herradores provisionales.

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Alejandro Villanueva Lozano, del Regimiento Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la pri-

mera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el C. A. S. E. Dicho herrador continuará en el mismo destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 758 y 759 se publican cinco órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General
de la Guardia Civil****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria a. día 1 del mes actual el capitán de la Guardia Civil D. Miguel Torróñ Fernández, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 39 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Martínez Iglesias, con destino en el 32 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil D. Demetrio Ros Ros y D. Miguel Cirer Lladrés, con destino en el 35 y 44 Tercios, respectivamente, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido a. día 31 de agosto último el teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Martín Valerio, que se hallaba en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar y afecto administrativamente al 31 Tercio.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Comprendido en el capítulo 2.º, título xxv del Código de Justicia Militar, aprobado por la Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)

Cabo primero Alejandro Varona Alcalde, del 42 Tercio.

Madrid, 31 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1939 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Anselmo Molina López, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Antonio Asensio Garrido Herrada del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Ortega Martínez, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Francisco Nieto García, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bonfilio Irastorza López, del quinto, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Rafael Delgado Jurado, del 34, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Muñoz, del 37, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Bonifacio Delgado Marín, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José Esborronda Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Argimiro Pérez Merino, del 36 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1954.
 Otro, D. Conrado Martín García, del once, a partir de 1 de septiembre de 1954.
 Otro, D. Victoriano Fuentes Briñas, del 33, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel Farelo Díaz, del 37, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Jesús Vela Aguarón, del 43, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José Monjón Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Vicente Rueda Peral, del 24 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1954.
 Otro, D. Timoteo Bueno Guajardo, del tercero, a partir de 1 de septiembre de 1954.
 Otro, D. Pedro Alejandro Martín, del sexto, a partir de igual fecha.
 Otro, D. José González Hernández Riesco, del séptimo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Cándido González Arribas, del noveno, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Carlos Díaz Pérez, de 12, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Salvador García Hernández, de 20, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Julio Morales Puche, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Manuel Vázquez Sánchez, del 22, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Adolfo Tallón Quintaro, del 31, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Casimiro Aldea Chicharro, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro D. Narciso Martínez Alvarez, del 32, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Pedro Sánchez Guillén, de 36, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Lorenzo Lara González, del 37, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Domerciano Gil Salvador, del octavo Tercio, a partir de 1 de agosto de 1954.
 Otro D. Antonio Díaz González del tercer Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1954.
 Otro, D. Fabio Pascua Cid, del se-

gundo Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Frutos Sanz de Lama, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Francisco González Morcillo, del cuarto, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Matías, del séptimo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Luis López Peña, del 20, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Nicolás Ríos Rivera, del 22, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Julián Romero Dueñas, del 24, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Julio Mengot Lázaro, del 33, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Joaquín Querroll Adell, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Pedro Sanz Toisada, del 35, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Antonio Quintana Martos, del 36 a partir de igual fecha.
 Otro, D. Aquilino Pascual Rodríguez, del 37, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Pascual Santacreu Cabrera, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Luis Tenllado Muñoz, del 38, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Fernando Donis Montes, de la Dirección General, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Oreneco Pino Casillas, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.
 Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Andrés Conde Grau, de la 233 Comandancia.
 Don José Pino García Sánchez, de la 133.
 Don Rafael Hinojosa Raso, de la 238.
 Don Victoriano Vega Núñez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.
 Don Francisco Martínez Hervás, de la 205 Comandancia.
 Don Florentino Molinero Vicente, de la 321.
 Don Juan Espinal Gómez, del 3.º Tercio Móvil.
 Don Miguel Arribas López, de la 107 Comandancia.
 Don Manuel Haro Castañedo, de la 242.

Don Gregorio Zubizarreta Goñi, de la 123.
 Don Salvador Fernández Gómez, de la 103.
 Don Juan de Blas de Diego, de la 234.
 Don Anastasio Casado Díez, de la 243.
 Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan; los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Antonio Miñarro Caparrós, de la 235 Comandancia.
 Celestino Ojeda Piró, de la 301.
 Jaime Peret González, de la 234.
 Eulogio Rodríguez Casares, de la 137.
 Agustín Bautista Terrón, de la 135.
 José Gámara Ortega, de la 124.
 Bartolomé Gómez Provencio, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.
 Juan López Bayona, de la 235 Comandancia.
 Lucino Recio Chacón, de la 208.
 Angel López Cano, de la 203.
 Arturo Lupiáñez Gutiérrez, de la 136.
 José Sánchez Cerezo, de la 235.
 Isidoro Martínez García, de la 337.
 José Rodríguez Bueno, de la 232.
 Pedro Campa Fuentes, de la 121.
 José García Suárez, de la 144.
 Fortunato Martín Mata, de la 209.
 Vicente Iribertegui Oroz, de la 239.
 Lucio Montero Fernández, de la 221.
 Isidro González de la Iglesia, del 2.º Tercio Móvil.
 Demetrio Ros Ros, de la 235 Comandancia.
 Miguel Cirer Llabrés, de la 144.
 Angel Pastor Barbero, de la 203.
 Francisco Pizarro Jiménez, de la 104.
 Manuel Velando Real, de la 135.
 Aurelio Martín Formariz, de la 241.
 Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de las fechas que también se indican:

Don Lorenzo Díaz López, del 1.º

Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Victoriano Anderez Alonso, de mismo, a partir de igual fecha.

Don Jaime Colomar Planells, del 2.º Tercio Móvil, a partir de 1 de abril de 1954.

Don Manuel Cazorla Bohórquez, del 3.º Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Angel Vecino Rodríguez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Pablo Ramones Alonso, del 3.º, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Emilio Verón Barroso, del 6.º, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Domiciano Gil Salvador, del 8.º, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Gabriel Ferreras de Luis, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Ferrández Abadía, del 9.º, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Francisco Perdigueró Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Santos Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Martín Urbez Iturri, del 10.º, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Leonardo Parra García, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Félix Muñoz Lejarraga, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Saturnino Iniguez Nicolás, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julio Lain Muñoz, del 11, a partir de igual fecha.

Don Angel Cascho Ruiz, del 20, a partir de igual fecha.

Don José Bonill Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Andrés Ambrosio Alegre, del 21, a partir de igual fecha.

Don Miguel Bermejo Carmona, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eulogio Guerreró Fuentes, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Rengel Flores, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Herrero Morales, del 22, a partir de igual fecha.

Don Félix Aguado Santamaría, del 23, a partir de 1 de marzo de 1954.

Don Juan Galán González, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Benito Luesma Gracia, del 31, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Angel Adrián Casado, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Salvador Clarós Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Paulino Pereira Ramos, del 32, a partir de igual fecha.

Don Manuel Rodríguez Flores Quirós, del 33, a partir de igual fecha.

Don Rafael Molina Molina, del 36, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Víctor Marcos García, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Tomás Sorio Parrago, del 37, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Manuel Sánchez Recio, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Enrique Sánchez Flores, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Manuel Rodríguez Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Bafo Iglesias, del 38, a partir de igual fecha.

Don Francisco Romell Zamorano, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Darío Ferreira Pardo, del 39, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Félix Suárez Irigoien, del 41, a partir de igual fecha.

Don Marcelino Corral Novo, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Ernesto Bravo García, del 42, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Manuel Hero Castanedo, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Luis Esquina Maya, del 43, a partir de igual fecha.

Don Domingo Avesa Aguirre, del mismo a partir de igual fecha.

Don Francisco Hernández Aizpuru, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Antonio Alvarez Corral, de la Dirección General, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Don Aquilino Llerandi González, de la misma, a partir de 1 de agosto de 1954.

Don Guillermo Castañeda Hernández, de la misma, a partir de 1 de mayo de 1954.

Don Victorino Baños Bravo, del Parque Móvil, a partir de 1 de agosto de 1954.

Madrid, 2 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el brigada de complemento de Infantería (Maestro de Banda) D. Joaquín Martínez Botella, en situación de «reemplazo voluntario», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por Orden de este Departamento de 2 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 163), cause baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el brigada de complemento de Caballería D. José Távira Giménez y el sargento de complemento de Ingenieros D. Vicente Uñinos Fernández, ambos en situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles por Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 253) y 27 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 36), respectivamente, causen baja en la misma por haber alcanzado la edad de retiro en el Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial

del Estado» núm. 94), se concede la situación de «Expedación de Destino» al brigada de complemento de Infantería D. Juan Lorenzo Rodríguez, cesando en la de «Colocado» en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), a la que pasó por Orden de 22 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 239).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el brigada de complemento de Infantería D. Justo Miranda Ramírez cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacersele

nuevo señalamiento de habéres, por lo que respecta al deslinde civil que desempeña en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña (Santander), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO,

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a con-

tinuación se mencionan, a los que se fijan la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Brigada de complemento de Infantería D. José Maestre Sarto, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Almudévar (Huesca) por Orden de 16 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en la citada localidad.

Sargento de complemento de Infantería D. Ángel Bernal Flores, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Casares (Málaga) por Orden de 24 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 87), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid.

Sargento de complemento de La Le-

gión D. Fernando Piqueras Moya, en situación de «colocado» en el Patronato de Casas Militares de Pamplona por Orden de 22 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 239), en la que cesa, fijándosele su residencia en la misma localidad.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Pedro González Martín, en situación de «colocado» en el Juzgado Municipal de La Laguna (Tenerife) por Orden de 24 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 87), en la que cesa, fijándosele su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 246.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1954.

Núm. 1.055

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas para víveres de compra diaria para el mes de octubre hasta las diez horas del día 16, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20, en segunda.

Informes, en la Administración.
Valencia, 1 de septiembre de 1954.

Núm. 1.053

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Junta Económica Mixta

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra

diaria para las atenciones del mismo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 10 del actual.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuantía información se precise, será facilitada en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de septiembre de 1954.

Núm. 1.054

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para la compra de víveres, con carácter de almacenables, para el Hospital Militar de Badajoz, cuyas cantidades figuran en el cálculo de necesidades correspondientes, siendo las condiciones las que se especifican en los pliegos de técnicas y legales por las que se ha de regir la misma, y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor, en el Parque de Intendencia de esta plaza, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia.

Badajoz, 1 de septiembre de 1954.

Núm. 1.050

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Necesitando adquirir esta Junta extintores de incendio, se anuncia por el presente para todo aquel que pueda interesarle presente sus ofertas en estas oficinas antes de las doce horas del día 25 de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición del público en esta Junta, sita en Fernández de la Puente, núm. 12.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 31 de agosto de 1954.

Núm. 1.051

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Disponiendo esta Junta para su venta 2.923 kilogramos de trapo blanco y 1.697,200 kilogramos de trapo listado, se comunica por el presente, para todo aquel que pueda interesarle, haga sus ofertas en esta Junta, sita en Fernández de la Puente, número 12, hasta las doce horas del día 25 de septiembre, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del anuncio.

Badajoz, 31 de agosto de 1954.

Núm. 1.052

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II (para Organismos o personal militares, 540,00 pesetas), para la venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 de los precios marcados en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú» y «Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, que se les descontará el 25 por 100. La carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y la «Galería Militar Contemporánea», tomo I, tienen sus precios fijados para Organismos y personal militares, y de dichos precios no se deduce ningún descuento.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION